CUENTA DE COBRO N° 2

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.

DEBE A:

Jefferson Daniel Ponce Ramos, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.007.969.993 de Barranquilla, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES. La suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil pesos M/L **($2`256.000)**, por concepto de servicios prestados en desarrollo del objeto contractual a unsegundo pago correspondiente al mes de diciembre.

La suma antes mencionada puede ser cancelada en la cuenta de ahorro No 912-261309-05 de Bancolombia cta. de ahorros.



Jefferson Daniel Ponce Ramos
CC. 1.007.969.993 De Barranquilla